

## CONSTANCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES (TRÁMITE PARA EJERCER COMO PASANTE)



Ven a la ventanilla de Servicios Escolares (Ed. principal) los martes y viernes de 10:00 A 14:00 hrs.

Solamente durante el Semáforo Epidemiológico

### ACTIVIDADES DEL TRÁMITE EN LA FACULTAD



#### REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CONSTANCIA

El pago se realizará en la caja de la Facultad



#### REALIZAR LA SOCILITUD DE TRÁMITE

La solicitud se realizara en la ventanilla de la Secretaría de Asuntos Escolares, para ello debe contar con:

- Promedio mínimo de 7.00
- Avance académico mínimo del 70%, si aún está inscrito; o haber concluido la carrera, sin que haya transcurrido más de un año de haber sucedido esto.
- No haber sido sancionado por cometer falta grave en contra de la disciplina Universitaria

**RECOGERLA EN 20 DÍAS HÁBILES PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**

### REQUISITOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SEP

**1** AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER COMO PASANTE

**2** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER COMO PASANTE.

**3** COPIA DE CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

**4** TRES FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL, BLANCO Y NEGRO, DE FRENTE CON RETOQUE, FONDO BLANCO Y EN PAPEL MATE.

**5** COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS DEL PROFESIONISTA ENCARGADO DE VIGILAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PASANTE.

**6** ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR LA CÉDULA DE PASANTE.